

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con memorial remitido por la parte interesada, donde desiste del trámite de las diligencias. Sírvase proveer. Julio 28 de 2020.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Inter. 666  
Rad. 2019-00803

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que antecede dentro de las presentes diligencias anticipadas, interpuestas por GILBERTO VALENCIA ROJAS en contra de LUISA FERNANDA VALENCIA TORRES, EDWIN GIOVANNY VALENCIA TORRES y JHON EDISSON LONDOÑO TORRES, y como quiera que el artículo 316 del C.G.P. faculta a las partes para el desistimiento de ciertos actos procesales, a ella se ACCEDE y, en consecuencia, una vez en firme el presente auto se archivarán las diligencias.

Para el retiro de los documentos requeridos, el apoderado deberá agendar cita previa con el Juzgado y aportar las expensas necesarias para ello.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

No. 57 del 29 de julio de 2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
Secretaria